



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO los expedientes de la Facultad Regional Avellaneda, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Maestría en Tecnología de los Alimentos, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Lanús, aprobado por Resolución N° 293/2003 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece

el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



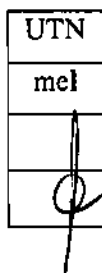
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

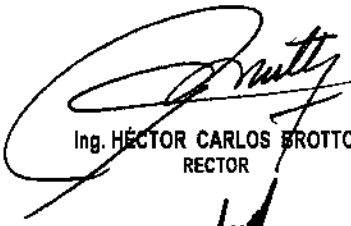
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
5592	CALUORI, Claudia Edith	D.N.I. 23.980.230	Especialista en Tecnología de los Alimentos
5593	GENSHEIMER, Miriam Norma	D.N.I. 12.972.592	Especialista en Tecnología de los Alimentos
5594	BRITO VASQUEZ, Omilcar Gregoria	D.N.I. 94.458.527	Especialista en Tecnología de los Alimentos
5595	MICHALOPOULOS RODRIGUEZ, Konstantina	D.N.I. 94.571.103	Especialista en Tecnología de los Alimentos
5596	BACA, Ana María	D.N.I. 23.863.466	Especialista en Tecnología de los Alimentos
5597	MANCUELLO, Bernarda	L.C. 5.950.587	Especialista en Tecnología de los Alimentos

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2021/2012




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior